



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 1 de 37

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBOSA- SANTANDER
OFICINA GESTORA: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL CONTRATO Y DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN – ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS- PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA
(DECRETO 1082 DE 2015)

1. Descripción del Objeto a contratar.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR JURÍDICA Y ADMINISTRATIVAMENTE EL DESPACHO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – SANTANDER
2. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer	El Municipio de Barbosa Santander, como entidad del orden territorial le corresponde dar cumplimiento al artículo 2° de la Constitución Política que señala: <i>Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</i> Por otra parte, la administración municipal de Barbosa – Santander en ejecución de su plan de Desarrollo Municipal “Barbosa una nueva historia 2020-2023”, buscará diseñar una serie de estrategias, objetivos y metas tendientes al cumplimiento de los planes y programas definidos en cada uno de los sectores de inversión y en el mismo funcionamiento de la entidad, diseñará objetivos que le permitan optimizar los recursos y generar el impacto social vislumbrado en la misión del municipio durante el cuatrienio en ejecución. La oficina asesora de planeación y obras públicas desempeña un papel importante en la dependencia del despacho del Alcalde del Municipio, como crear políticas de planeación, inversión y desarrollo del municipio. <i>“1. Asesorar al Alcalde en la adopción de políticas, objetivos y formulación de planes estratégicos con base en las directrices generales de la Administración Municipal y el Plan de Desarrollo Municipal.</i> <i>2. Dirigir y coordinar la formulación y adopción de las políticas, programas y proyectos del plan de desarrollo y operativo para cada una de las áreas y dependencias de la Administración.</i>

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva Historia
**Victor Camacho**
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDÍA DE BARBOSA

Página 2 de 37

3. Asesorar a las demás dependencias de la administración municipal en la formulación, elaboración y presentación de los programas y proyectos para integrar el Plan de Desarrollo Municipal, generando una cultura de planeación.

4. Dirigir y coordinar la formulación y adopción de las políticas, programas y proyectos relacionados con los sistemas de información para la Administración Municipal.

5. Propiciar la planificación para la construcción de obras de infraestructura por autogestión comunitaria y asociativa.

6. Planear, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano y espacio público, así como de regulación, seguimiento y control sobre usos del suelo dentro de la jurisdicción municipal.

7. Asesorar al nivel directivo en la formulación de las políticas, planes, estrategias y objetivos generales que orienten el funcionamiento de la Administración Municipal.

8. En coordinación con la Empresa Municipal de Servicios Públicos, efectuar anualmente, análisis de las necesidades de infraestructura en agua potable, saneamiento básico y servicios básicos para las comunidades del Municipio, establecer las fortalezas y oportunidades que en esta materia se tienen en el nivel local, con miras a establecer los planes y programas del Sector o alianzas estratégicas u otras modalidades, encaminadas a dotar a las comunidades con servicios domiciliarios que contribuyan a elevar su nivel de vida.

9. Coordinar, controlar y ejecutar los procesos, procedimientos de licenciamiento para obras y proyectos de urbanismo, obra civil, vivienda, construcciones, parcelaciones, loteos y demás actividades relacionadas con el uso, ocupación y desarrollo inmobiliario público o privado.

10. Expedir certificaciones o actos administrativos sobre cerramientos, demarcaciones de inmuebles, vocación o uso del suelo, estratificación y nomenclatura.

11. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las labores de supervisión a los contratos de consultoría y a los proyectos relacionados con el área de gestión de planeación y urbanismo.

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 3 de 37

12. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución del sistema de valorización del municipio.

13. Planear, organizar, dirigir, coordinar y evaluar proyectos relacionados con estratificación socioeconómica.

14. Dirigir, coordinar, administrar, evaluar y actualizar el Sistema de Selección de Beneficiarios (SISBEN) a nivel Municipal, a través de los mecanismos establecidos por Planeación Nacional.

15. Planear, organizar, dirigir, coordinar y evaluar la implementación de metodologías, mecanismos, criterios y procedimientos relacionados con la identificación, factibilidad y viabilidad de programas y proyectos.

16. Planear, organizar, dirigir. Coordinar y evaluar el desarrollo de programas anuales de Capacitación, asesoría técnica a los Profesionales de la Administración y a nivel comunitario sobre gestión de proyectos de inversión.

17. Dirigir, coordinar y controlar los diseños y reglamentación de los instrumentos, metodologías para el desarrollo y operatividad del Plan de Ordenamiento Territorial.

18. Dirigir, coordinar, desarrollar y ejecutar procesos relacionados con la formulación y desarrollo de los planes parciales y actuaciones administrativas que reglamenten y garanticen la aplicabilidad y observancia del Plan de Ordenamiento Territorial.

19. Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de planes y programas y mecanismos de control al desarrollo físico, urbanístico, usos de suelo, preservación y protección del patrimonio ecológico, ambiental y cultural en el Municipio.

20. Coordinar el funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación y del Consejo Consultivo de Ordenamiento.

21. Coordinar, participar y llevar la secretaría técnica del Consejo Municipal de Gestión del riesgo de Desastres CMGRD, llevando registradas todas las actuaciones del mismo.

22. Adoptar procedimientos de control y registro de peticiones escritas y verbales que sean presentadas ante sus dependencias.

23. Adoptar el trámite que ajustado a la normatividad vigente la

Dr. Víctor Manuel Camacho

Alcalde 2020 - 2023

Calle 11 N 7 - 07/27

NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDÍA DE BARBOSA

Página 4 de 37

emisión de respuestas eficientes y oportunas a las solicitudes que sean presentadas ante sus dependencias.

24. *Velar y garantizar que se le dé respuesta oportuna a las solicitudes y derechos de petición que sean radicadas ante sus dependencias. Para lo cual ordenará recibir, registrar, tramitar y dar respuesta de manera clara y oportuna a las peticiones escritas y verbales que sean presentadas ante el ente territorial.*

25. *Divulgar dentro de sus dependencias las normas jurídicas, relacionadas con la naturaleza, trámite, consecuencias de la omisión de dar respuesta a las solicitudes y derechos de petición que sean presentadas ante sus dependencias.*

26. *Garantizar la construcción de las obras necesarias para desarrollar los programas y proyectos contemplados en el plan de desarrollo, planes de acción y demás instrumentos de planeación, referidos a la construcción y el mantenimiento de las obras civiles de infraestructura y de servicios públicos del Municipio que demande el progreso local.*

27. *Coordinar, dirigir y adelantar la ejecución obras de desarrollo urbano y espacio público dentro de la jurisdicción municipal.*

28. *Coordinar la construcción, conservación y mantenimiento de las obras públicas y de la prestación de los servicios públicos básicos, de alumbrado público, directamente o a través de terceros.*

29. *Planear, formular, ejecutar y evaluar el plan acción y operativo en materia de obras pública, vías, electrificación e infraestructura general, con pleno conocimiento de las necesidades de la comunidad beneficiaria.*

30. *Brindar la asistencia técnica a la comunidad para la solución de sus necesidades en materia de construcciones, vías y caminos.*

31. *Preparar en coordinación con el área de contratación, los pliegos de condiciones para licitaciones, y demás modelos de selección objetiva, estudios previos, pliegos de condiciones y términos de referencia para el sistema de contratación relacionados con el área.*

32. *Formular y presentar documentos, actos administrativos, informes relacionados con el régimen de competencias, funciones y responsabilidades del área de gestión, de acuerdo con los requerimientos.*

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia
Victor
camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 5 de 37

33. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de programas de visita e inspección de obras civiles.

34. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas, plan de desarrollo y operativo en materia de obras públicas, plan vial, electrificación e infraestructura.

35. Preparar los pliegos de condiciones para licitaciones y términos de referencia para el sistema de contratación del sector.

36. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los estudios, diseños y procesos de interventoría para la construcción, adecuación y mantenimiento de obras públicas e infraestructura en el Municipio mediante la ejecución directa o indirecta.

37. Formular el Plan Operativo Anual de Inversiones para el sector de Obras Públicas, priorizado de acuerdo al Plan de Desarrollo y Plan Financiero.

38. Coordinar y asesorar la construcción de obras de infraestructura por autogestión comunitaria y asociativa.

39. Dirigir el desarrollo de procesos de supervisión e interventoría de obras civiles adelantadas o contratadas por la administración.

40. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de programas y procesos para la construcción, interventoría, mantenimiento y remodelación de obras públicas, infraestructura y del sistema vial, urbano y rural en el Municipio que ejecute directamente la Administración.

41. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de programas y proyectos de adquisición y suministro de elementos, equipos, materiales y bienes que se requieran para el desarrollo de procesos de mantenimiento, adecuación, restauración o reconstrucción de vías, parques, establecimientos públicos y en general del equipamiento municipal que desarrolle la Entidad.

42. Dirigir y coordinar el desarrollo de procesos y procedimientos de planeación, administración, operación y mantenimiento del parque automotor y maquinaria de obras públicas, tanto de propiedad del Municipio, como en calidad comodato, alquiler o préstamo.

43. Coordinar y controlar los planes y programas de adquisición, mantenimiento, reposición, amparos, legalización y control de

Dr. Víctor Manuel Camacho

Alcalde 2020 - 2023

Calle 11 N 7 - 07/27

NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 6 de 37

equipos, maquinaria y parques automotores de propiedad del Municipio.

44. *Adoptar procedimientos de control y registro de peticiones escritas y verbales que sean presentadas ante sus dependencias.*

45. *Adoptar el trámite que ajustado a la normatividad vigente la emisión de respuestas eficientes y oportunas a las solicitudes que sean presentadas ante sus dependencias.*

46. *Velar y garantizar que se le dé respuesta oportuna a las solicitudes y derechos de petición que sean radicadas ante sus dependencias. Para lo cual ordenará recibir, registrar, tramitar y dar respuesta de manera clara y oportuna a las peticiones escritas y verbales que sean presentadas ante el ente territorial.*

47. *Divulgar dentro de sus dependencias las normas jurídicas, relacionadas con la naturaleza, trámite, consecuencias de la omisión de dar respuesta a las solicitudes y derechos de petición que sean presentadas ante sus dependencias.*

48. *Las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo."*

El municipio de Barbosa dentro del manual de funciones establece que la oficina Asesora de planeación y Obras Públicas tiene como función Asesorar, Planear, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar planes y programas para la gestión y desarrollo de las competencias para lograr el cumplimiento de la misión institucional, los planes y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo, así como en la planificación, organización y desarrollo de los planes y políticas que deban adoptarse para la consecución de los objetivos en términos de eficacia y eficiencia, para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

El fortalecimiento institucional consiste fundamentalmente en la mejora de la eficiencia y la eficacia, principalmente a nivel organizacional. Direcciona su acción al logro de instituciones ágiles, dinámicas y oportunas, tanto en su gestión como en sus resultados, y la disposición pública de información.

El fortalecimiento del talento humano comprende la disposición de personal humano idóneo y con altos niveles de competencia, comprometido y proactivo, que garantice el funcionamiento eficiente y eficaz del municipio frente a los compromisos institucionales y a los continuos cambios que se presentan, posibilitando la prestación de un servicio de calidad.

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia  Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 7 de 37

Por lo tanto, es indispensable el apoyo jurídico a la oficina asesora de planeación y obras públicas en todos los procesos que adelanta la oficina, debido al alto volumen de requerimientos diarios que en promedio son de 30 a 70 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD); además frente a los múltiples tramites que realiza la oficina en virtud del manual de funciones, que con el personal de planta y contratista no es posible cubrir en su totalidad.

Estos servicios demandan dedicación para aquellos funcionarios que atienden asuntos propios de la respectiva entidad, por lo cual la hace constante y requieren de unos conocimientos y experiencia específica en la materia, todo lo cual hace plenamente justificable que se proceda a la contratación de estos servicios. Es decir, estos servicios, debe ser desarrollado por personas que su idoneidad y experiencia le permita desarrollar un servicio personal altamente calificado.

En el presente estudio también se indicara las características y calidades específicas para la ejecución del contrato, y es importante dejar claro que no se trata de contratar personal que atenderá asuntos propios de la respectiva entidad, sino que realizara acompañamiento, orientación, asesoría y capacitación a aquellos funcionarios que por su vínculo si atienden asuntos propios que requieren la dirección de procesos, o en otros casos la ejecución de los planes y proyectos, se establecerá y determinara las características de los servicios que se esperan obtener con el presente contrato.

Es así, que, justificado el presente proceso, tenemos que uno de los requerimientos y de las necesidades que en el momento se tiene por parte de la administración municipal es la de garantizar el acompañamiento, apoyo y capacitación de la entidad en las diversas actuaciones técnicas y Públicas de la misma, logrando con ello no comprometer los recursos del Estado en procesos jurídicos por falta de asesoramiento y representación y con ello garantizar el adecuado manejo de la gestión municipal.

Por lo anterior, la oficina asesora de planeación y obras públicas no cuenta con el personal suficiente para el desarrollo de dichas actividades, siendo fundamental la presencia de un profesional del derecho con los conocimientos necesarios en el área.

Si bien es cierto la entidad cuenta con un asesor jurídico externo general, para el presente caso se requiere un profesional que apoye directamente a la Oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas en todas las gestiones funcionales, urbanísticas, administrativas y demás que se deriven del funcionamiento de la oficina.

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 8 de 37

Página 6 de 37

	Conforme a lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de las normas legales establecidas; el objetivo fundamental de las actividades descritas será la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR JURÍDICA Y ADMINISTRATIVAMENTE EL DESPACHO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – SANTANDER” , por lo tanto, es viable y se encuentra ajustado a las disposiciones económicas y presupuestales contenidas en las normas mencionadas.		
3. Certificación de inclusión en el plan de adquisiciones de la entidad.	Se certifica que el presente proceso de contratación se incluirá en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023.		
4. Ubicación dentro del plan de desarrollo Municipal “Barbosa una nueva historia”.	El presente proceso contractual no se encuentra ubicado dentro del Plan de Desarrollo Territorial “BARBOSA UNA NUEVA HISTORIA” 2020-2023 , por tratarse de recursos de funcionamiento de la entidad.		
5. Forma de satisfacer la necesidad.	Para poder satisfacer la necesidad el Municipio de Barbosa - Santander podrá contratar mediante un contrato de Prestación de Servicios Profesionales a una persona natural o jurídica que cumpla con las actividades señaladas en el presente estudio.		
6. Identificación del contrato a celebrar			
6.1. Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR JURÍDICA Y ADMINISTRATIVAMENTE EL DESPACHO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – SANTANDER		
6.2. Alcance objeto a contratar.	Las actividades específicas que se desarrollaran por parte del contratista son:		
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	1,00	Apoyar en la verificación los documentos proyectados para la firma de la Asesora de Planeación y Obras Públicas, que contengan aspectos jurídicos especiales.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
	2,00	Apoyar en la proyección y revisión las respuestas a requerimientos y peticiones internos y/o externos que le conciernen responder a la oficina asesora de planeación y obras públicas en virtud	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva Historia

 **Victor Camacho**
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 9 de 37

		de las funciones contenidas en el manual de funciones.	DEL SERVICIO
	3,00	Asesorar jurídicamente a la Oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas en la proyección de los conceptos que deba hacer relacionados con sus actuaciones administrativas específicas.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
	4,00	Revisar los actos administrativos que expida la Oficina de asesora de planeación y obras públicas con el fin de que estén acordes con la normatividad vigente.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
	5,00	Las demás que le asigne la Ley y el supervisor del Contrato, que se le hagan a la entidad y que tengan que ver con objeto del contrato.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO
7. Especificaciones técnicas.	Teniendo en cuenta que la necesidad es un servicio las condiciones técnicas del mismo son las detalladas en el alcance del objeto del contrato, las cuales se encuentran relacionadas en el numeral anterior. Se debe aclarar que las capacitaciones serán al personal de la entidad de forma individual, o grupal, de forma presencial o virtual, o electrónica o como se llegue a acuerdo por las partes según las necesidades.		
7.1. Codificación del bien, obra o servicio según las naciones unidas-UNSPSC.	Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
	80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos
	80121700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios legales
7.2. Partes que interviene en la relación laboral	ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARBOSA – SANTANDER. ENTIDAD CONTRATISTA: PERSONA JURÍDICA O NATURAL CON IDONEIDAD O EXPERIENCIA.		
8. Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES CON DIECINUEVE (19) DIAS O HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2023 , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Expedición del Registro Presupuestal y suscripción del Acta de Inicio).		

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 10 de 37

	PARÁGRAFO: En todos los casos, el presente contrato no tendrá una duración superior al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, excepto por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
9. Lugar de ejecución.	La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del municipio de Barbosa -Santander, sin embargo, se utilizarán medios o herramientas de ejecución como correos electrónicos, teléfonos y demás que permitan la comunicación entre la entidad contratante y contratista.
10. Obligaciones del contratista.	Además de las señaladas en el art. 5 de la Ley 80 de 1993, serán las establecidas en el numeral del alcance del objeto del contrato; el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y las siguientes: 1) Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. 2) No es empleado público ni trabajador oficial en ningún caso. Como profesional externo del Municipio no tendrá otros emolumentos distintos de los pactados en el contrato. 3) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación. 4) Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 5) Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren. 6) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del Contrato. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9) Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 10) Guardar el debido respeto y decoro con los funcionarios, contratistas y con la ciudadanía en general. 11) No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio. 12) Guardar observancia a las medidas y/o protocolos en materia de bioseguridad, relacionados con la prevención del coronavirus COVID-19, que impartan las autoridades municipales, departamentales y/o nacionales. 13) El cumplimiento de la normatividad referente al sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST).

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia
Victor
camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 11 de 37

	14) Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. ESPECÍFICAS: 1) Las señaladas en el alcance del objeto contractual.
11. Obligaciones del Municipio.	Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El Municipio de Barbosa, Santander, se obliga especialmente a: 1) Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. 2) Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato. 3) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución. 4) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 5) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista. 6) Verificar los pagos en los plazos pactados. 7) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 8) Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.
12. Modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos a la contratación estatal y su publicación, el numeral 3 del citado artículo establece como elemento integrante de estos, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de contratación. De conformidad con ello, y buscando dar cumplimiento a este artículo, se determina que para el proceso contractual cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR JURÍDICA Y ADMINISTRATIVAMENTE EL DESPACHO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA – SANTANDER", y cuyo valor es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.900.000,00), el tipo de contratación a celebrarse es el proceso de Contratación Directa, por razón de la naturaleza de los

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva Historia
Victor Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 12 de 37

servicios requeridos, para la cual no se requiere proceso de invitación pública.

Por otra parte, el municipio no cuenta dentro de su planta de personal con los funcionarios necesarios e idóneos y capacitados para la realización de estas actividades.

Para este tipo de servicios requeridos, se puede contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad o experiencia necesaria para su adecuada ejecución y que se encargue de designar a un profesional de la ingeniería civil. Del mismo modo se justifica la contratación directa según las normas mencionadas ya que se trata de servicios de contenido eminentemente intelectual que en el presente caso hacen parte de un área específica del conocimiento cual es la de la profesión de la ingeniería y concretamente con la experiencia en el área de planeación.

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 4 del a Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Se debe observar que las actividades a desarrollar son altamente calificadas, complejas, ya que va inmersa una responsabilidad sobre sus

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDÍA DE BARBOSA

Página 13 de 37

actuaciones que conlleva varias connotaciones, tiene una naturaleza intelectual la cual es diferentes a la consultoría y son en pro de las funciones de la entidad. Estas actividades deben ser realizadas por un profesional en Derecho.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades ya que las mismas se han enfocado en relación a actividades de naturaleza intelectual, se observa que encajan con la definición anteriormente establecida, lo que justifica la utilización de la modalidad de la selección directa.

Tal como se puede observar en el concepto del DNP PRAP-CP – 20118010153521 d fecha 10 de marzo de 2011:

Servicios profesionales

El marco que rige la Educación Superior se encuentra de forma general en la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994, y la Ley 749 de 2002; y, de forma específica, en la reglamentación expedida por las autoridades competentes para cada carrera.

Sobre el particular, es necesario indicar que la reglamentación indicada no asimila los conceptos de “profesionalidad” con el de “profesional”, siendo este último únicamente uno de los títulos que prevé la Educación Superior, al igual que los títulos de Técnico Profesional y Tecnólogo.

Siendo así, la Educación Superior en el país, dentro de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – CINE – de la UNESCO, forma parte de la Educación Terciaria, cuyos programas “se dividen en teóricos, preparatorios para investigaciones y de acceso al ejercicio de profesiones que exigen un alto nivel de competencia, por una parte, y prácticos, técnicos y específicos de una profesión, por la otra”(2).

Así, “los programas del nivel 5A son programas terciarios, en gran parte teóricos, que están destinados a facilitar una calificación suficiente para ingresar en programas de investigación avanzada y en profesiones que exigen un alto nivel de capacitación” (3); y los programas del nivel 5B “se centran en destrezas específicas de una profesión, con miras a ingresar en el mercado de trabajo, aunque el respectivo programa puede abarcar algunas bases teóricas” (4).

Asimismo, la UNESCO establece, respecto del nivel 5B, que su contenido “está orientado a la práctica o es específico de una profesión y está concebido sobre todo para que los participantes adquieran las destrezas prácticas y los conocimientos necesarios

Dr. Víctor Manuel Camacho

Alcalde 2020 - 2023

Calle 11 N 7 - 07/27

NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva Historia

 **Victor Camacho**
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 14 de 37

para ejercer una profesión particular o un oficio o tipo de profesión u oficio. [Y que,] la aprobación de los correspondientes programas suele facilitar a los participantes la calificación adecuada para el mercado de trabajo”.

Paralelo a lo anterior, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que “la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”; y otorga, a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

De esta forma la Ley 749 de 2002, por medio de la cual “se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica”, respecto de los ciclos propedéuticos establece que:

“Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así:

“a) El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en “La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación;

“b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. La formación tecnológica comprende el desarrollo de

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia
Victor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 15 de 37

responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva;

“c) El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá al título de Profesional en. (sic)”

Con lo anterior, es claro que los niveles 5A y 5B de la Educación Terciaria de la UNESCO, se identifican con la Educación Superior prevista en la legislación nacional; y, en este sentido, conducen a un ejercicio reconocido por la legislación a través de un Diploma, que le permite a la persona dar cuenta de unos conocimientos específicos en un campo del saber particular, sin perjuicio de los requisitos adicionales que exigen ciertas carreras.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

En Sentencia CE SIII E 41719 DE 2013, el Consejo de Estado al analizar la ACCIÓN DE NULIDAD CONTRA EL ARTÍCULO 1º (PARCIAL) DEL DECRETO 4266 DE 2010, dispuso sobre los contratos de Prestación de Servicios Profesional, lo siguiente:

“... d) El contrato propiamente dicho de prestación de servicios profesionales.

100.- En este sentido, y efectuando un análisis exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de **“prestación de servicios profesionales”** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia
 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDÍA DE BARBOSA

Página 16 de 37

impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

101.- Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales...”¹

Por otra parte encontramos que en Sentencia del Consejo de Estado ha dicho que son contratos de prestación de servicios profesionales “... todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.”

Ahora bien no existe una definición normativa que determine un ordenamiento jurídico en la exégesis propia de los “profesionales”. De acuerdo a la Ley 30 de 1992, existen unas modalidades de formación a nivel de pregrado en educación superior, y por lo tanto dichas modalidades son: Formación técnica profesional, Formación tecnológica y formación profesional. El mismo artículo 1 de la norma ibídem, determina que la

¹ <http://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/15264>

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia
Victor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 17 de 37

educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de manera integral y su objeto es el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional. El artículo 6 de la norma señala que uno de los objetivos de la educación superior es la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de educación superior, capacitándolos para cumplir con sus formaciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores de índole legal, claramente se establece que el servicio que se pretende prestar de acuerdo al objeto del contrato, es un servicio netamente intelectual en cumplimiento de una función específica de la entidad, por lo que se materializa la figura de contrato de prestación de servicios profesionales.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se observa que el objeto y alcance del proceso corresponde a la modalidad justificada en el presente ítem

13. El valor estimado del contrato, la justificación del mismo y su forma de pago.

El valor del presente contrato de prestación de servicios profesionales es la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.900.000,00)**.

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Barbosa, Santander, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.900.000,00)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

13.1. Valor y su justificación.

CUANTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES:

Se debe tener en cuenta que se trata de servicios que como se menciona en el presente estudio cada una de sus actividades no tienen precios indicativos, por lo tanto se establecen actividades que se consideran son las requeridas para poder ejecutar el objeto y poder satisfacer la necesidad de la entidad, por lo tanto se establece la cuantificación, de la siguiente forma, sin que ello implique que el realizar o no una actividad, o requerir otra actividad que busque ejecutar el objeto conlleven a una deducción o aumento del valor pactado.

ITE M	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	VALOR TOTAL
----------	-------------	--------------	----------------

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia
Victor
camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 18 de 37

	1,00	Apoyar en la verificación los documentos proyectados para la firma de la Asesora de Planeación y Obras Públicas, que contengan aspectos jurídicos especiales.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO	\$9.900.00 0,00
	2,00	Apoyar en la proyección y revisión las respuestas a requerimientos y peticiones internos y/o externos que le conciernan responder a la oficina asesora de planeación y obras públicas en virtud de las funciones contenidas en el manual de funciones.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO	
	3,00	Asesorar jurídicamente a la Oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas en la proyección de los conceptos que deba hacer relacionados con sus actuaciones administrativas específicas.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO	
	4,00	Revisar los actos administrativos que expida la Oficina de asesora de planeación y obras públicas con el fin de que estén acordes con la normatividad vigente.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO	
	5,00	Las demás que le asigne la Ley y el supervisor del Contrato, que se le hagan a la entidad y que tengan que ver con objeto del contrato.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO	
Para la determinación del valor anterior, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos: 1) Necesidad del servicio. 2) Tipo de servicio profesional a desarrollar. 3) Aspectos jurídicos y técnicos a tener en cuenta para la correcta ejecución del servicio. 4) Precios del mercado en la región. Impuestos departamentales y municipales, impuestos legales, y demás costos indirectos en la ejecución del contrato.				
13.2. Forma de pago	La entidad contratante pagará al contratista el valor total del contrato mediante ACTAS PARCIALES de acuerdo con el avance de los servicios contratados, distribuidos de la siguiente manera: 1. Un primer pago por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000) MCTE			

Dr. Víctor Manuel Camacho

Alcalde 2020 - 2023

Calle 11 N 7 - 07/27

NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 **Victor Camacho**
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDÍA DE BARBOSA

Página 19 de 37

pagaderos el último día hábil del mes de febrero. 2. Un (01) pago parcial por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000) MCTE** correspondiente al mes de marzo. 3. Un (01) último pago por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000,00) M/CTE**, pagaderos al vencimiento del contrato, es decir el 30 de abril de 2023. Para cada uno de los pagos, el Contratista deberá presentar Cuenta de Cobro, Informes parciales de las actividades ejecutadas durante el periodo de cobro, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces (Informe de Supervisión), pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL), el cual debe cumplir con las previsiones legales y pago de Estampillas Municipales y Departamentales según corresponda. El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales y a la liquidez con la que cuente la entidad contratante. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. **PARÁGRAFO TERCERO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia  Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 20 de 37

condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos: **PARÁGRAFO CUARTO: DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO**, para que por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

14. Análisis del sector

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual guía análisis del Sector el cual establece lo siguiente: En un contrato de prestación de servicios, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación. Para lo cual se requiere realizar la siguiente reflexión que cumple con los interrogantes de la guía presentada por Colombia Compra Eficiente:

Para estimar su valor se ha tenido en cuenta lo que dichos servicios y servicios similares han costado en el pasado para el Municipio y en otras localidades en condiciones similares, se ha tenido en cuenta también el plazo del contrato, las calidades de idoneidad y experiencia exigidas, los descuentos y retenciones, obligaciones adicionales, las actividades encomendadas y el hecho de ser un contrato a todo costo, siendo estas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato, además de tratarse de servicios altamente calificados, ya que el abogado executor debe tener un perfil de idoneidad, conocimientos y experiencia que garanticen la capacidad suficiente para llevar a cabo la satisfacción de las necesidades, en virtud del parágrafo 3 del artículo 1 Decreto 2785 de 2011 compilado actualmente en el decreto 1068 de 2015.

Del mismo modo se ha tenido en cuenta que se requiere de la prestación de servicios profesionales mínimo de un abogado titulado y en ejercicio de sus funciones y que de la misma forma se requiere de servicios especializados en el área administrativa, pública, y se requiere contar con experiencia en entidades oficiales por cuanto se demanda la aplicación de conocimientos específicos del quehacer administrativo y de los procesos de contratación estatal, por lo anterior consideramos que el valor estimado obedece a estas circunstancias y es ajustado a los precios de mercado.

Se ha tenido en cuenta también que por los alcances del objeto el contratista debe cumplir con dichas calidades en el titular y principal executor de las obligaciones pactadas, debe hacer presencia periódica en la sede administrativa de la alcaldía municipal asumiendo por su cuenta y riesgo los desplazamientos y gastos de transporte estadía y manutención, incluso el personal de apoyo a cargo y del mismo modo debe estar atendiendo de manera permanente, sin no asistiendo y/o apoyando a las audiencias o reuniones que requieran los diferentes entes de control o diferentes autoridades requeridas, todo ello por el mismo valor sugerido del contrato y actividades extras que con toda seguridad demandaran que además del executor principal o

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDÍA DE BARBOSA

Página 21 de 37

titular del contrato, deba vincular un grupo de personal dependiente o subalterno bajo su total responsabilidad con las cargas económicas que ello implica.

Del mismo modo debe tenerse en cuenta y así se ha valorado que este tipo de contratos tienen un grado especial de responsabilidad en el contratista el cual se ha ratificado y acentuado aún más con la expedición del estatuto anticorrupción que ha llevado la misma a los escenarios penal fiscal y disciplinario, luego no se trata de tener un profesional de apoyo como objeto decorativo sino comprometido con el cumplimiento del principio de legalidad así como de los principios que inspiran la función pública en los asuntos relacionados con el objeto contractual. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que se trata de servicios que como tal no están sujetos a tarifas oficiales o a estándares de precios, luego el valor sugerido también ha tenido en cuenta la capacidad presupuestal del municipio y de los análisis del sector que se desarrollaran en el presente acápite, con la cual consideramos que se puede asegurar la contratación del servicio requerido en condiciones de suficiente idoneidad y experiencia.

Por lo tanto, se requiere de una persona que se comprometa con las actividades a desarrollar en pro y en procura de prestar un excelente servicio a la comunidad.

Por tal razón, se considera que el valor establecido es suficiente además de que esa es la posibilidad de disponibilidad presupuestal para garantizar el cumplimiento de las actividades que se desarrollaran en el objeto contractual.

ANÁLISIS DE DEMANDA:

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos de los procesos relacionados al objeto que se han realizado en este y otros municipios como los siguientes:

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander:

Número de Proceso	Municipio	Objeto	Valor y Forma de pago	Plazo y garantías exigidas.	Modalidad REQUISITOS EXIGIDOS Y CLASE DE CONTRATO	Observaciones
-------------------	-----------	--------	-----------------------	-----------------------------	---	---------------

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDÍA DE BARBOSA

Página 22 de 37

0075-20 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=20-12-10435642	Santander Barrancabermeja	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA ASESORAR Y APOYAR JURÍDICA Y ADMINISTRATIVAMENTE EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE BARRANCABERMEJA	El valor del presente contrato es por la suma de: \$28.000.000,00 que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: tres (03) pagos parciales mensuales vencidas por la suma \$7.000.000,00; y un último pago equivalente a la suma \$7.000.000,00 previa presentación del acta de terminación.	El plazo de ejecución del contrato, será de cuatro (04) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio. No se exigieron garantías.	Contratación Directa. Contrato de prestación de servicios profesionales. Acreditar de profesional del derecho con especialización en derecho admirativo.	Se observa que no se realizaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro
CD-087-2021 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=21-12-12044842	Santander Puerto Parra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA, PRINCIPALMENTE EN CONTRATACIÓN ESTATAL A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER.	El valor del presente contrato \$22.500.000,00. El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales de la siguiente forma: un primer pago por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP (\$5.250.000,00 COP), pagaderos a corte del 30 de junio de 2021; dos (02) actas parciales por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$7.500.000,00 COP), cada una, con corte el último día hábil de cada mes y un acta de pago final por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.250.000).	El plazo de ejecución del contrato, será de tres (03) meses. No se exigieron garantías.	Contratación Directa. Contrato de prestación de servicios profesionales. Acreditar de profesional del derecho con especialización en contratación estatal y derecho administrativo.	Se observa que no se realizaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro

Dr. Víctor Manuel Camacho

Alcalde 2020 - 2023

Calle 11 N 7 - 07/27

NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 23 de 37

CPSP 077 DE 2020 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10975560	Santander : Enciso	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ASESORIA JURÍDICA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER.	El valor del presente contrato \$24.000.000,00. Seis pagos parciales pro valor de \$6.000.000	Sesenta y tres (63) días hábiles. No se exigieron garantías.	Contratación Directa. Contrato de prestación de servicios profesionales. Abogado.	Se observa que no se realizaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro
---	--------------------	---	--	---	---	---

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el Municipio de Barbosa - Santander:

Número de Proceso	Municipio	Objeto	Valor y Forma de pago	Plazo y garantías	Modalidad REQUISITOS EXIGIDOS Y CLASE DE CONTRATO	Observaciones
037-2020 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10627015	Santander: Barbosa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURÍDICA A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS Y LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BARBOSA- SANTANDER	El valor del contrato es de \$19.200.000, los cuales se cancelarán en cinco (05) instalamentos a razón de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.840.000) cada uno.	Sera de cinco (05) meses. No se exigieron garantías.	Contratación Directa. Contrato de prestación de servicios profesionales Se exigió un profesional del derecho.	Se observa que no se realizaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro
097 DE 2019 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9482122	Santander: Barbosa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRIDAR APOYO JURIDICO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE BARBOSA EN LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS, APROBADOS Y EN EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DEL MUNICIPIO DE BARBOSA	El valor del contrato es de \$22.400.000, el municipio realizara el pago en mensualidades vencidas, previa entrega de informe y soporte de ejecución del contrato.	Sera de siete (07) meses. No se exigieron garantías.	Contratación Directa. Contrato de prestación de servicios profesionales Se exigió un profesional del derecho.	Se observa que no se realizaron adiciones, declaraciones de incumplimiento o de siniestro

De este análisis se observa:

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva Historia
 Víctor Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPUBLICA DE COLOMBIA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDÍA DE BARBOSA

Página 24 de 37

- 1) Que la Entidad en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos similares, y que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas. No obstante, frente al tema urbanístico directo no se aprecia se hayan ejecutado procesos similares, por lo que se requiere más cuando existe ese tipo de problemáticas.
- 2) Que el valor establecido en el presente estudio es lo que comúnmente se cancela por este servicio, sin que esto genere mayores costos o plazos irrazonables, para establecer el valor se tuvo en cuenta el aumento del IPC y el salario mínimo mensual legal vigente. Aunado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que no existe tarifas estándar o una regulación de los valores frente a este tipo de actividades, por lo que el valor del proceso es variable.
- 3) Que se requiere un servicio que se preste el resto de la vigencia 2023 en razón a la necesidad del servicio, la disponibilidad y programación de los recursos.
- 4) Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
- 5) Que en el sector no se han presentado siniestros o incumplimientos que hayan afectado la ejecución del proceso.
- 6) Finalmente se debe tener en cuenta que se trata de un servicio que no está sujeto a estándares de precios y/o tarifas oficiales.; por lo cual los valores son variables y se encuentran supeditados a la disponibilidad presupuestal y en este caso a lo que el municipio ha venido contratando.
- 7) Que frente a procesos similares de asesores o profesionales para planeación no exigieron garantías en el municipio de Barbosa.

15. Análisis y exigencias de la Garantía.

Si bien es cierto se establece un análisis de riesgos por exigencia legal, se observa que las mismas son las comunes en los procesos de contratación directa. Esto teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.3.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta que se debe justificar su exigencia o no, se procede a realizar el siguiente análisis:

- 1) Las actividades a desarrollar, si bien requieren de cierta complejidad y especialidad, estas deben desarrollarse de manera continua y oportuna, lo cual le permitirá a la entidad estar en constante supervisión del cumplimiento de las mismas.
- 2) Su forma de pago, al ser mediante pago parcial por cumplimiento de actividades, indica que no se cancelará al contratista algún valor que genere un riesgo para la entidad hasta tanto no se haya generado la contraprestación del servicio y el cumplimiento de las actividades las cuales debe estar debidamente soportadas en el informe de sus actividades.

Dr. Víctor Manuel Camacho

Alcalde 2020 - 2023

Calle 11 N 7 - 07/27

NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDÍA DE BARBOSA

Página 25 de 37

	3) Los análisis de sector dan cuenta y no se observa que se hayan presentado siniestros o declaraciones de incumplimiento ni en el municipio ni otros municipios, y de acuerdo a la matriz de riesgo, el cual se observa que son los riesgos comunes en los procesos de contratación. 4) En cuanto a la cuantía por tratarse de una mínima, para la entidad no genera mayor desgaste y riesgo, y las actividades no generan mayores riesgos que los comunes en un proceso de contratación. Por lo anteriormente expuesto se considera que no es necesaria la exigencia de garantías. Sin embargo, el supervisor deberá estar pendiente de que las actividades ejecutadas se cumplan oportuna y eficientemente durante los periodos de pago, y así evitar el siniestro de riesgos.
16. Criterios Para Seleccionar La Oferta Favorable.	Por tratarse de un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA para la prestación de servicios profesionales en los cuales de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, tenemos que los factores de selección son los siguientes: IDONEIDAD: La idoneidad respecto de una persona natural hace relación directa a los estudios que se entienden como los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional. Los estudios se deben acreditar mediante el título académico o el acta de grado correspondiente, expedidos por instituciones públicas y privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional. Por medio de la cual la oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades profesionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a un <u>profesional del Derecho</u> en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente y si se trata de una persona Jurídica dentro su personal tenga un profesional con dicho perfil, quien será el ejecutor o titular ejecutor del contrato.

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDÍA DE BARBOSA

Página 26 de 37

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica en temas de asesoría jurídica, ya sea de la persona jurídica o natural, o en el caso de la persona jurídica, ya sea de esta o del personal delegado para la ejecución del objeto del contrato de por lo menos un (01) contrato con actividades similares.

La experiencia relacionada es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades similares a las obligaciones del contrato.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o, la persona responsable de las entidades privadas, tales como, certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación de contratos de prestación de servicios y declaraciones juramentadas.

17. Estimación, Tipificación Y Asignación De Riesgos Del Contrato

El Municipio de Barbosa - Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

1. CONTEXTO

El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN ASPECTOS Y ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARBOSA - SANTANDER"**.

Los partícipes del proceso de Contratación: Por parte de la entidad, la oficina asesora de planeación y obras públicas y el contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficiaria al Municipio de Barbosa – Santander, al realizarse un apoyo en aspectos jurídicos relevantes que permitirían el efectivo desarrollo de los planes y metas propuestos por el Municipio en pro de la comunidad de Barbosa Santander, ya que en la medida que se propenda por un adecuado e integral control urbanístico, se logrará la garantía en la protección del espacio público, y de la seguridad de las personas frente a las obras civiles que sean adelantadas en la municipalidad.

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDÍA DE BARBOSA

Página 27 de 37

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma indicada en el presente estudio en los datos del contrato.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

Geografía: El municipio de Barbosa está localizado en el extremo sur del departamento de Santander, en límites con el departamento de Boyacá, en la provincia de Vélez y Ricaurte, sobre la ribera del río Suárez entre las montañas que conforman la cordillera Oriental, a una distancia de la capital del país de 190 km a solo 70 km de la ciudad de Tunja y de Bucaramanga a 214 km. Territorialmente posee una ubicación estratégica sobre la vía principal pavimentada nacional N° 45 que comunica a Bogotá con Bucaramanga, y sobre la Transversal del Carare, que comunica a Tunja con Vélez y el Río Magdalena por lo que a Barbosa se le conoce como la “Puerta de Oro de Santander”.

La cabecera municipal de Barbosa está localizada sobre la margen izquierda del río Suárez, presenta las siguientes coordenadas a los 05° 55' 57" de latitud Norte y 73° 37' 16" de longitud al oeste del meridiano de Greenwich. El área total del Municipio es de 46.43 km², de los cuales corresponden al área rural que se distribuyen entre los 1588 msnm, básicamente en el extremo norte del territorio, sobre el río Suárez, y los 2050 msnm en límites con Vélez, Güepsa.

Límites del municipio: Barbosa limita por el norte, con el municipio de Güepsa; por el sur con el municipio de Puente Nacional, por el oriente con el río Suárez y el municipio de Moniquirá (Boyacá) y por el occidente con los municipios de Vélez y Guavatá. Con Vélez, limita a lo largo de la cuchilla de Santa Rosa, en una longitud de 7.5 km; hacia el extremo sudoeste, con Guavatá en cerca de medio kilómetro, por el sur con Puente Nacional a lo largo de la quebrada Semiza, en un trayecto de tres y medio kilómetros, hasta su afluencia con el río Suárez. De allí, con el río Suárez de por medio, limita con el departamento de Boyacá, el cual a la altura del puente de la Libertad, sobre la vía nacional (Tunja-Bucaramanga), describe un amplio arco con dirección norte. La longitud del límite oriental sobre la ribera es de unos 14,3 km. El municipio de Barbosa se comunica con Bogotá por Puente Nacional, Chiquinquirá, carretera pavimentada en su mayor parte y con Tunja mediante la transversal del Carare (Puerto Berrio, sobre el río Magdalena). También posee un aeropuerto, de utilidad para equipos de aviación bimotor. El servicio de energía eléctrica es prestado por Electrificadora de Santander, el de alumbrado público es prestado por Dolmen SA ESP. Extensión total: 46.43 km²

Demografía: De los 24589 habitantes del municipio, 32653 viven en la zona urbana y 8064 en la zona rural. Los barboseños se dedican principalmente a la agricultura, cultivando caña de azúcar, maíz, café y frutas diversas; además, comercian equinos y bovinos.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el ítem denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia
Victor Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 28 de 37

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:

La cual se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

De acuerdo con la ley 1150 de 2007 artículo 4 se procede a la tipificación, estimación y asignación del riesgo de acuerdo con la siguiente descripción y teniendo en cuenta que Con base en el tipo de actividad a realizar y su ubicación, los riesgos que puedan afectar su equilibrio económico son mínimos.

Tipo	Descripción	N°	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post entrega				
Económico	La fluctuación de los precios del Servicio.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 29 de 37

Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto
	Incumplimiento o de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo
Financiero	Quiebra económica del contratista	14	Específico	Externo			X	x	x	1	2	3	Riesgo Bajo
	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	15	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto

Dr. Víctor Manuel Camacho

Alcalde 2020 - 2023

Calle 11 N 7 - 07/27

NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 30 de 37

Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	16	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	17	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	18	Específico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	19	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo

A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
-----------------------	-------------	---------------------------------	--	--	--	----------------------

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 31 de 37

M/PI O	proponente/adjudicat ario	Controles a ser implementado s	Probabilid ad	Impact o	Valoració n del riesgo	Categori a				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?	
0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación, Supervisor	Etapa de Planeación Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento	
0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación, Supervisor	Etapa de Planeación Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento	
50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento	
0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4, del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento	
50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	POR AVANCE	

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 32 de 37

100 %	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
100 %	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
100 %	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
100 %	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
100 %	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapas de ejecución	Etapas Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	TERMINO ESTIPULADO PARA LIQUIDAR
0%	100%	control de inventarios y conocimientos del contratista	1	1	1	Riesgo Bajo	supervisor	Etapas de Ejecución	etapas de liquidación	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Diario

Dr. Víctor Manuel Camacho

Alcalde 2020 - 2023

Calle 11 N 7 - 07/27

NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 33 de 37

0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
100 %	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	POR AVANCE
50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento
18. Análisis y exigencias de la Garantía.		Si bien es cierto se establece un análisis de riesgos por exigencia legal, se observa que las mismas son las comunes en los procesos de contratación directa. Esto teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.									

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDÍA DE BARBOSA

Página 34 de 37

	Teniendo en cuenta que se debe justificar su exigencia o no, se procede a realizar el siguiente análisis: 1) Las actividades a desarrollar, si bien requieren de cierta y especialidad, estas deben desarrollarse de manera continua y oportuna, lo cual le permitirá a la entidad estar en constante supervisión del cumplimiento de las mismas. 2) Su forma de pago, al ser mediante pago parcial por cumplimiento de actividades, indica que no se cancelará al contratista algún valor que genere un riesgo para la entidad hasta tanto no se haya generado la contraprestación del servicio y el cumplimiento de las actividades las cuales debe estar debidamente soportadas en el informe de sus actividades. 3) Los análisis de sector dan cuenta y no se observa que se hayan presentado siniestros o declaraciones de incumplimiento ni en el municipio ni otros municipios, y de acuerdo a la matriz de riesgo, el cual se observa que son los riesgos comunes en los procesos de contratación. 4) En cuanto a la cuantía, si bien es cierto que el valor del mismo significa un valor que supera la mínima cuantía de la entidad, su forma de pago será previa ejecución mensual de las actividades, y como se dijo anteriormente estas serán canceladas una vez verificadas por parte de la supervisión, adicionalmente el hecho que supere la mínima cuantía por ser un proceso directo no genera un mayor desgaste administrativo a la entidad que implique un riesgo económico. Por lo anteriormente expuesto se considera que no es necesaria la exigencia de garantías. Sin embargo, el supervisor deberá estar pendiente de que las actividades ejecutadas se cumplan oportuna y eficientemente durante los periodos de pago, y así evitar el siniestro de riesgos.
19. Supervisión.	Una vez legalizado el contrato, el alcalde del Municipio de Barbosa - Santander, designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como el servicio prestado e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. La Supervisión de este contrato estará a cargo de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, del municipio de Barbosa Santander. En relación a las funciones de supervisión, estas se encuentran definidas en el Manual de Contratación adoptado por el municipio.

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 **Victor Camacho**
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDÍA DE BARBOSA

Página 35 de 37

20. Certifica do de disponibilidad presupuestal.	El valor del presente proceso se encuentra justificado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000054, expedido el veinticinco (25) de enero de 2023. Rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.82120 - Servicios de Asesoramiento y Representación Jurídica Relativos A Otros Campos Del Derecho, Fuente: 1.2.1.0.00 – lclld.
21. Legaliza ción	Para su perfeccionamiento se requiere el lleno de los siguientes requisitos: 1) Hoja de vida de la función Pública actualizada (Persona Natural o Jurídica) 2) Cédula de ciudadanía 3) Registro Único Tributario actualizado 4) Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días en caso de ser persona jurídica. 5) Antecedentes disciplinarios 6) Antecedentes Fiscales 7) Antecedentes Penales 8) Certificado de medidas correctivas 9) Constancia de estar afiliado y encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social, Riesgos Profesionales y pensión. 10) Libreta militar (No se requiere para hombre mayor a 50 años) 11) Certificado de idoneidad (Diplomas de bachiller, técnico, tecnólogo, pregrado, postgrado y o maestría o doctorado en caso de requerirse). 12) Copia de la tarjeta profesional, COPNIA, o documento equivalente. 13) Contrato y acta de liquidación de los que se pretendan soportar como experiencia. En caso de contarse solamente con certificación, esta deberá contener datos como entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo y actividades. 14) Designación del personal ejecutor en caso de ser persona jurídica, para lo cual deberá allegar hoja de vida del personal, junto con los soportes aquí mencionados. 15) Certificado de Salud ocupacional. 16) Manifestación de no encontrarse incurso en situación de inhabilidad e incompatibilidad. 17) Certificación de cuenta bancaria 18) Declaración de bienes y rentas 19) Formato de autorización de tratamiento de datos 20) Formato de autorización de datos para deudores morosos alimentarios. 21) Formato Autorización Consulta Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Niños Niñas Y Adolescentes.
22. Autoriza ción para contratar.	El Alcalde Municipal de Barbosa - Santander se encuentra facultado para realizar el presente proceso de contratación de acuerdo al Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238), Consejero Ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA, indicó

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 **Víctor
camacho**
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 36 de 37

	al respecto que los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipios sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal, salvo en dos casos: (i) cuando así lo haya previsto la ley; y (ii) cuando así lo haya dispuesto el concejo municipal expresamente mediante acuerdo, de este modo, en caso de silencio de la Ley o en ausencia de acuerdo que someta a un determinado contrato a autorización previa del concejo municipal, habrá de entenderse que el alcalde municipal puede celebrarlo, sin necesidad de tal autorización, con base en las facultades legales y constitucionales en materia de contratación. Así mismo en Sentencia del Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, C.P. DRA. Nubia Margoth Peña Garzón. Radicado: 2010-00548-01 del 19 de septiembre de 2019, manifestó: “La competencia en la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida, y solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal”. Y, en consecuencia, todos aquellos que este delegue podrán tener las mismas facultades en materia de contratación que tiene el Alcalde Municipal.
23. Acuerdo s comerciales	El presente proceso no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.
24. Convocatoria a Veedurías.	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Barbosa - Santander invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1755 de 2015 que sustituye el contenido del Título II del libro primero de la Ley 1437 de 2011; y lo dispuesto por el Municipio para la cancelación de copias.
25. Autorización para contratar.	El Alcalde Municipal de Barbosa - Santander se encuentra facultado para realizar el presente proceso de contratación de acuerdo al Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8

Barbosa
Una Nueva
Historia

 Víctor
Camacho
Alcalde de Barbosa



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BARBOSA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER / REPÚBLICA DE COLOMBIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
-GRUPO CONTRATACION-



ALCALDIA DE BARBOSA

Página 37 de 37

00285-00 (2238), Consejero Ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA, indicó al respecto que los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipios sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal, salvo en dos casos: (i) cuando así lo haya previsto la ley; y (ii) cuando así lo haya dispuesto el concejo municipal expresamente mediante acuerdo, de este modo, en caso de silencio de la Ley o en ausencia de acuerdo que someta a un determinado contrato a autorización previa del concejo municipal, habrá de entenderse que el alcalde municipal puede celebrarlo, sin necesidad de tal autorización, con base en las facultades legales y constitucionales en materia de contratación.

Así mismo en Sentencia del Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, C.P. DRA. Nubia Margoth Peña Garzón. Radicado: 2010-00548-01 del 19 de septiembre de 2019, manifestó: “La competencia en la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida, y solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal”. Y, en consecuencia, todos aquellos que este delegue podrán tener las mismas facultades en materia de contratación que tiene el Alcalde Municipal.

**Fecha de
elaboración**

nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)


ARQ. OSCAR DANIEL MORENO VILLAMIZAR

Asesor de Planeación y Obras Públicas

Elaboró Asp. Técnicos y Financieros: Ing. RUBEN DARIO VARGAS LEÓN / Apoyo profesional Oficina Asesora de Planeación y obras publicas

Aprobó Asp. Jurídicos y contractuales: NICK EDWARD ARDILA CAÑAS - Asesor Jurídico - Profesional designado de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK

Revisó Asp. Jurídicos: FAVIO ANDRES CARVAJAL NIÑO- Asesor Jurídico Designado por FUNDENAL.

Dr. Víctor Manuel Camacho
Alcalde 2020 - 2023
Calle 11 N 7 - 07/27
NIT: 890206033-8


**Victor
camacho**
Alcalde de Barbosa